COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
1ª Circunscripción

DAP DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

SIM Sistema de Información de Medicamentos

23/04/2015

Comunicados

Se clausura laboratorio Surar Pharma y se prohíben todos sus productos. ANMAT.

La ANMAT informa a los profesionales de la salud, establecimientos farmacéuticos y a la población en general que, mediante la **Disposición N° 2823/15**, se clausuraron las plantas y el depósito pertenecientes a la firma SURAR PHARMA S.A. y se prohibió la comercialización y uso de todos los productos de dicha empresa.

La medida fue dispuesta luego de una inspección realizada a la firma, durante la cual se detectaron diversos incumplimientos.

Las plantas clausuradas son las ubicadas en Luis Viale 961/63/65 y en Espinosa 1439/41 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el depósito se sitúa en Espinosa 1444, también en esta ciudad.

En tanto, los **productos a los cuales alcanza la prohibición de uso y comercialización** en todo el territorio nacional son los siguientes:
Agua para Inyección, Amikacina Surar Pharma, Aminofilina Surar Pharma, Ciprofloxacina Surar Pharma, Clindamicina Surar Pharma, Clonidina Surar Pharma, Cloruro de Potasio Surar Pharma, Cloruro de Sodio Surar Pharma, Colistina Surar Pharma, Dexametasona Surar Pharma, Dextropropoxifeno + Dipirona Surar Pharma, Diazepam Surar Pharma, Diclofenac Surar Pharma, Difenhidramina Surar Pharma, Dipirona Surar Pharma, Dopamina Surar Pharma, Fenitoína Surar Pharma, Flumazenil, Furosemida al 1% Surar Pharma, Gentamicina Surar Pharma, Gluconato de Calcio, Hidrocortisona Surar Pharma, Ibuprofeno Surar Pharma, Kelac Surar Pharma, Lorazepam Surar Pharma, Metronidazol Surar Pharma, Metoclopramida Surar Pharma, Midazolam, Neostigmina, Omeprazol Surar Pharma, Ranitidina Surar Pharma, Rifamicina Surar Pharma Spray, Solución Fisiológica, Succinilcolina, Vancomicina Surar Pharma y Vitamina K Surar Pharma.

Esta Administración Nacional recomienda a los profesionales de la salud, a los establecimientos farmacéuticos y a la población en general que se abstengan de comercializar y utilizar las unidades correspondientes a los productos mencionados.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 17/04/2015. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Surar_Pharma_Todos_los_productos.pdf

Laboratorio Apolo S.A. Nueva información.

"El Departamento de Inspección de Farmacia 2da. Circunscripción, les hace saber por este medio que con motivo de haberse aprobado en fecha 16 de abril del 2015, mediante DECIDE Nº 106, el contrato de Dirección Técnica de la Farmacéutica Marcela Andrea Andino Silva en el Laboratorio Apolo S.A., **se informa que este laboratorio ya se encuentra nuevamente en condiciones de producir**."

Información recibida de: Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe. Alerta Nº 06/15. 20 de abril de 2015.

Heparina sódica bovina 50.000 UI/frasco ampolla - Lote 23437; Vto 08/2016. Lab Northia. Retiro del mercado.

Retiro del mercado del lote 23437 Vto 08/2016 del producto Heparina Northia Heparina sódica bovina, 50.000 UI/frasco ampolla.

ANMAT/INAME informa la resolución del Expte. Nº 1-0047-0000-02312-14-0, en donde el lote 23437 Vto 08/2016 del producto Heparina Northia, por no cumplir con los criterios de aceptación, se retira del mercado en el año 2014.

Lamentablemente recién el día 17 de abril del 2015, llega a conocimiento del Programa Provincial de Farmacovigilancia de Santa Fe esta situación, por lo cual no pudo comunicarse a toda la red y al notificador a su debido tiempo. COMUNICAR AL PROGRAMA SI CONTARA CON UNIDADES DEL LOTE EN CUESTIÓN.

Información recibida de: Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe. Alerta Nº 06/15. 20 de abril de 2015.